

# 2DO INFORME DE ACTIVIDADES



**JORGE ÁNGEL  
SIBAJA MENDOZA**  
DIPUTADO FEDERAL

Tercera Circunscripción

**Sigamos en la ruta correcta de la transformación**



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA



DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
**morena**  
LXV LEGISLATURA

# ÍNDICE

1. Presentación

2. Fundamento Legal

Reglamento de la Cámara de Diputados

Presentación

3. Trabajo del Grupo Parlamentario de Morena

Reformas Estratégicas

4. Trabajo Legislativo

Iniciativas

Puntos de Acuerdo

5. Intervenciones en Tribuna

6. Trabajo en Comisiones

Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres

Comisión de Derechos Humanos

Comisión de Transparencia y Anticorrupción

7. Grupo de Amistad México-República de Chile

8. Reuniones

9. Actividades

10. Asistencias



# 2 DO INFO RME

## Legislativo

DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
**morena**  
LXV LEGISLATURA

**JORGE ÁNGEL  
SIBAJA MENDOZA**  
DIPUTADO FEDERAL

## 1. PRESENTACIÓN

Uno de los propósitos fundamentales para poder consolidar el proyecto de transformación, es el de informar al pueblo de México sobre nuestro quehacer legislativo, el cual se traduce en la elaboración y aprobación de leyes que estén en sintonía con el cambio verdadero, procurando en todo momento, el bienestar social, es por ello, que en este **Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**, llevamos a cabo acciones que emanan de la voz del pueblo.

Obedeciendo y siendo leales a nuestros principios de no mentir, no robar y no traicionar, aprobamos diversas reformas estratégicas, que son de suma importancia para seguir el camino hacia el desarrollo y fortalecimiento de nuestra nación.

Estas reformas forman parte de las prioridades de nuestro gobierno, como son: salud, educación, economía, justicia, ciencia y tecnología, medio ambiente, comunicaciones y transportes, seguridad, pueblos indígenas, vivienda, transparencia y rendición de cuentas, e impulso al campo y al turismo.

Fueron largas horas de debate y análisis al interior del pleno del Palacio Legislativo, en las que defendimos

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 8, fracción XVI de la Sección Tercera del Reglamento de la Cámara de Diputados; me permito presentar mi Segundo Informe de Actividades Legislativas de la LXV Legislatura correspondiente al periodo 2022-2023.

nuestros ideales, representando el sentir de las y los mexicanos sobre sus necesidades y demandas, para poder atenderlas a través de las leyes más justas y equitativas.

Las y los diputados del Grupo Parlamentario de Morena, somos conscientes de la transformación profunda que se ha realizado en el país, que se describe en el proyecto de nación que encabeza nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, y asumimos nuestra responsabilidad como legisladores del pueblo, para seguir avanzando por la ruta correcta de la transformación.

Hacemos política de manera diferente, con honestidad, valores y un gran amor al pueblo. Estoy convencido de que la unidad es fundamental para nuestro movimiento, el cual, busca garantizar el bienestar social, por ello, en este año legislativo trabajamos con compromiso y responsabilidad, mediante el diálogo permanente con todas y todos los mexicanos, haciendo extensiva nuestra comunicación en todos los rincones del país, con el propósito de que el pueblo de México esté informado sobre el trabajo legislativo que hemos realizado en la Cámara de Diputados.





# GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Primer Periodo Ordinario del Segundo  
Año Legislativo

## BALANCE DE TRABAJO

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA (DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2022)

En el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, que se desarrolló del 1 de septiembre al 15 de diciembre de 2022, se llevaron a cabo 38 Sesiones, con un tiempo acumulado por casi 245 horas en que estuvo activo el Pleno.

De las 38 Sesiones celebradas, se llevaron a cabo:

- ✓ 1 Sesión de Congreso General.
- ✓ 3 Sesiones Solemnes.
- ✓ 34 Sesiones Ordinarias.

La Mesa Directiva turnó a las Comisiones Ordinarias un total de 633 Iniciativas, de las cuales:

- ✓ 580 fueron de diputadas y diputados.
- ✓ 17 de senadoras y senadores de la República.
- ✓ 27 de Congresos Locales.
- ✓ 9 del Ejecutivo Federal.

En el Periodo de referencia, fueron aprobados 103 Dictámenes de Ley o Decreto, de las cuales:

- ✓ 3 nuevas leyes.
- ✓ 5 de reformas Constitucionales.
- ✓ 90 que reforman diversos ordenamientos y Decretos.
- ✓ 5 Decretos (PEF 2023, Año y Días Nacionales, Monedas Conmemorativas Ratificación de Funcionarios Públicos).

De los 103 Dictámenes aprobados, 68 fueron de consenso, representando el 66%.

Asimismo, se turnaron a Comisiones 64 Minutas con Proyectos de Ley o Decreto remitidas por el Senado de la República.

Se inscribieron 437 Propositiones con Punto de Acuerdo de diputadas y diputados.

# Vacaciones

## DIGNAS

**¡Justicia laboral para las y los trabajadores!**

**APROBAMOS EL DICTAMEN A FIN DE QUE LAS Y LOS  
TRABAJADORES CUENTEN CON VACACIONES DIGNAS**

El derecho a 12 días de vacaciones es un avance histórico que se suma a otros que la 4T ha buscado para alcanzar la justicia laboral en favor de los trabajadores mexicanos, como el aumento al salario mínimo y la eliminación del abusivo esquema denominado "outsourcing".

El aumento de 6 a 12 días de vacaciones pagadas en el primer año constituye un acto de justicia para la clase trabajadora mexicana, así como la reivindicación de la lucha de millones de trabajadoras y trabajadores.

Tener vacaciones dignas favorece las condiciones óptimas y justas de trabajo en un ambiente laboral sano, con tratos dignos y sueldos justos, que propicien la productividad y la mejora de resultados.



**Las y los representantes de Morena somos aliados de las causas de la clase trabajadora. Las vacaciones no son un privilegio, son un derecho, y por ello, deben ser dignas.**



# **GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

**SEGUNDO INFORME DE  
ACTIVIDADES LEGISLATIVAS**



# GUARDIA NACIONAL

## **Aprobamos la Iniciativa que reforma diversas disposiciones en materia de regulación de la Guardia Nacional**

El objetivo de las reformas fue fortalecer la consolidación institucional de la Guardia Nacional como cuerpo policial permanente, profesional y disciplinado, bajo el control operativo y administrativo de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), para garantizar el cumplimiento de sus objetivos de salvaguardar la vida, libertades e integridad del patrimonio de las personas.

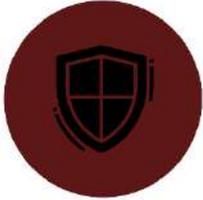
**La reforma a la Guardia Nacional refleja el compromiso institucional del Gobierno de la 4T para atender la violencia en México, fortaleciendo a un cuerpo policial formado con valores, compromiso, vocación de servicio y respeto irrestricto a los derechos humanos.**

DOF 09/09/2022



REFORMAS ESTRATEGICAS (1 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2022)

Asunto	Fecha de aprobación en Cámara	Objetivo de las reformas	Estatus	
REFORMAS DE LEY				
	<p>Con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>28-sept-2022</p>	<p>Expedimos la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Estableciendo que en el territorio nacional habrá un horario estándar que se establecerá de acuerdo con las zonas horarias que correspondan al Centro, Pacifico, Noroeste, Sureste, así como de las islas, arrecifes y cayos de derecho internacional aceptados.</p> <p>Únicamente se aplicará un horario estacional para los municipios de la zona fronteriza norte.</p>	<p>DOF 28/10/2022</p>
	<p>Con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda adecuada.</p>	<p>29-sept-2022</p>	<p>Establecer que toda persona tiene derecho a disfrutar de una vivienda adecuada.</p>	<p>Turnado a la Cámara de Senadores</p>
	<p>Con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo décimo séptimo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inembargabilidad de recursos provenientes de programas sociales.</p>	<p>29-sept-2022</p>	<p>Los apoyos económicos, pensión de adultos mayores, becas y demás apoyos que tengan por objeto el combate a la pobreza, entregados por los gobiernos en cualquiera de sus niveles, no podrán ser susceptibles de retenciones, descuentos, deducciones, compensaciones o embargos por parte de particulares.</p> <p>Blindamos los apoyos sociales que otorga el gobierno tanto a</p>	<p>Turnada a la Cámara de Senadores</p>

			nivel federal, como local. Ya que tienen por objeto el combate a la pobreza, no podrán ser embargados, retenidos o descontados.	
	Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo quinto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019.	12-oct-2022	<p>La Guardia Nacional está cerca del pueblo de México cuando más se le necesita; protegen nuestro patrimonio, nuestra seguridad y colabora para enfrentar los desafíos nacionales con apego a la ley y respeto a los Derechos Humanos.</p> <p>Es parte imprescindible de la transformación del país; su profesionalización a través de la Secretaría de Defensa Nacional es clave para alejarla de los vicios que corrompieron a la extinta Policía Federal.</p>	DOF 18/10/2022
	Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, que crean el Sistema Único de Carpetas de Investigación.	3-nov-2022	Establecimos la creación de un sistema único de las carpetas de investigación en el que, de manera digital, se registren las actualizaciones que realicen las autoridades investigadoras a fin de combatir la impunidad, la discrecionalidad, la revictimización y acelerar los procedimientos penales.	Turnado a la Cámara de Senadores
	Con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP)	4-nov-2022	Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que realice aportaciones adicionales consistentes en activos financieros cuando se trate del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios.	Turnado a la Cámara de Senadores.

# Pensión por Ascendencia

**Todos los derechos para todas las personas.**

Aprobamos el proyecto de decreto por el que se deroga el numeral 2 del inciso d) de la fracción XII del artículo 6 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. (pensión por Ascendencia)



La seguridad social es un derecho establecido constitucionalmente; sienta las bases mínimas de previsión social que aseguran en lo posible la tranquilidad y bienestar, por ello reformamos la Ley del ISSSTE garantizando el derecho del padre o de la madre a recibir la pensión por ascendencia derivada de la muerte del trabajador o pensionado.

Legislamos para modificar la Ley del ISSSTE, pues limitaba el derecho a la seguridad social por ascendencia; es decir, que padre o madre de un(a) trabajador(a) se considerase derechohabiente tras el fallecimiento del hijo(a) trabajador.

DOF 24/03/2023



# **GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

Segundo Periodo Ordinario del  
Segundo Año Legislativo

## SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA (1RO DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DEL 2023)

Durante el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, llevado a cabo del 1 de febrero al 30 de abril de 2023, se realizaron 30 Sesiones, con un tiempo acumulado de casi 153 horas en el que estuvo activo el Pleno.

De las 30 Sesiones celebradas, se llevaron a cabo:

- ✓ 1 Sesión de Congreso General
- ✓ 3 Sesiones Solemnes
- ✓ 26 Sesiones Ordinarias

La Mesa Directiva turnó a las Comisiones Ordinarias un total de 623 Iniciativas para su estudio y dictamen, de las cuales:

- ✓ 588 fueron de diputadas y diputados
- ✓ 13 de senadoras y senadores de la República
- ✓ 11 de Congresos Locales
- ✓ 10 del Ejecutivo Federal
- ✓ 1 ciudadana

Durante el periodo legislativo referido, se aprobaron 112 Dictámenes de Ley o Decreto:

- ✓ 2 nuevas leyes
- ✓ 5 reformas constitucionales
- ✓ 95 que reforman diversos ordenamientos y Decretos
- ✓ 10 Decretos (Días Nacionales y Monedas Conmemorativas).

De los 112 Dictámenes destaca que fueron aprobados por consenso 74, representando 66%.

Por otro lado, es de señalar que de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva turnó 57 Minutas remitidas por el Senado de la República a las respectivas Comisiones Ordinarias para su estudio y dictamen.

Por lo que respecta a Propositiones con Punto de Acuerdo, se inscribieron 516 suscritas por diputadas y diputados de los diferentes grupos parlamentarios, como se muestra en el siguiente cuadro:

<b>Puntos de Acuerdo por GP</b>					
<b>MORENA</b>	145	28%	<b>PT</b>	43	8%
<b>PAN</b>	124	24%	<b>MC</b>	79	15%
<b>PRI</b>	78	15%	<b>PRD</b>	17	3%
<b>PVEM</b>	27	5%	<b>Diversos GP</b>	3	1%



**GRUPO  
PARLAMENTARIO  
DE MORENA**  
**SEGUNDO INFORME DE  
ACTIVIDADES LEGISLATIVAS**





# GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

SEGUNDO INFORME DE  
ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

---

# Expedimos la Ley General en materia de **HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN**

- La Iniciativa tiene como objetivo garantizar el Derecho Humano a la ciencia con el fin que todas las personas tengan acceso a los beneficios del desarrollo científico y la innovación tecnológica.
- Busca terminar con la corrupción y el subsidio a los privados en el sector: no permite que se invierta el dinero del erario en proyectos de particulares con fines de lucro y sin ningún beneficio público.
- Señala como fines de la política pública en materia de HCTI impulsar el avance del conocimiento universal, el fortalecimiento de la soberanía nacional, así como el desarrollo integral y sostenible del país.
- Prevé la asignación universal de becas estudiantiles de posgrados académicos de investigación en universidades públicas, en todas las áreas de conocimiento.



REFORMAS ESTRATEGICAS (1 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DEL 2023)

Asunto	Fecha de aprobación en Cámara	Objetivo de las reformas	Estatus
REFORMAS DE LEY			
	<p>Espacio Aéreo Con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano</p>	<p>08-feb-23</p> <p>Legislamos para establecer un sistema de vigilancia del espacio aéreo que garantice que los grupos delictivos no hagan uso de éste y se salvaguarde la soberanía nacional.</p> <p>El espacio aéreo es parte fundamental del territorio mexicano; su protección es estratégico para garantizar la Soberanía Nacional, por ello, un sistema de vigilancia coordinado por la SEDENA combatirá el uso indebido del espacio aéreo mexicano y las acciones que pongan riesgo la seguridad.</p>	<p>DOF 01/03/23</p>
	<p>Ley Minera Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Minera, de la Ley de Aguas Nacionales, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de Concesiones para minería y agua.</p>	<p>20-abril-2023</p> <p>La parte medular de las reformas es quitar el carácter preferente a la actividad minera y poner en el centro a los pueblos originarios, al priorizar y garantizar sus derechos humanos a un medio ambiente sano, a la salud, al agua y la preservación de los recursos naturales.</p> <p>En lo que respecta a las reformas de ley General del Equilibrio Ecológico, y Protección al Ambiente se hicieron reformas para que no se puedan otorgar concesiones mineras en Áreas naturales protegidas. Asimismo, se regularon las concesiones mineras.</p>	<p>DOF 08/05/23</p>
	<p>Precursores Químicos Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal para el Control de Precursores</p>	<p>24-abril-2023</p> <p>Combatimos la producción ilegal de drogas a través de una reforma para aumentar la vigilancia, control y verificación de sustancias químicas; para que no sean utilizadas en la creación de drogas y así evitar riesgos a la salud derivados de su consumo.</p> <p>Esta reforma va permitir tener la más amplia lista de vigilancia de precursores</p>	<p>DOF 03/05/2023</p>

	Químicos, Productos Químicos esenciales y Máquina para elaborar capsulas, Tabletas y/o comprimidos		químicos, pero no solo eso, lo que se buscará es el de evitar que tales sustancias sean desviadas o utilizadas en la producción ilícita de drogas, de modo que nuevas formulaciones de precursores químicos que la delincuencia organizada va encontrando, puedan ser vigiladas.  La modificación a la Ley incorpora nuevas sanciones a quien tenga en su posesión precursores químicos, productos químicos esenciales o máquinas para elaborar cápsulas.	
	Tala ilegal con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 418, 419 y 423 del Código Penal Federal, en materia de tala ilegal	24-abril-2023	La tala ilegal es un delito federal que además agrava la crisis climática, por ello endurecimos las penas para quien realice estas prácticas: destruir la vegetación forestal, talar o derribar árboles, o dañar el suelo del ecosistema.  El objetivo de esta reforma es el de actualizar y aumentar las sanciones para quien realice conductas en contra de áreas naturales protegidas, zonas vegetales y/o cambie el uso del suelo forestal, y establece penas más altas para los casos en los que estas actividades se lleven a cabo mediante la violencia.	DOF 08/05/2023
	LOAPF Función Pública Con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	25-abril-2023	La modificación a esta ley es la de homologar el funcionamiento de las unidades de administración y finanzas, para lograr mayor eficiencia, eficacia, transparencia de la administración pública y con ello un mejor control en el ejercicio del gasto.  Permitirá que la Secretaría de la Función Pública coordine y conduzca las unidades de administración y finanzas, el rediseño del funcionamiento de los órganos internos de control y tenga la capacidad de prevenir conductas indebidas durante el ejercicio del gasto, lo cual permitirá fortalecer la buena	DOF 03/05/23

			administración, asegurando un adecuado uso de recursos públicos, cargo que anteriormente tenía la SHCP.	
	Ley Federal de Derechos y Turismo con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Turismo.	25-abril-2023	<p>La reforma impulsa la actividad turística a nivel nacional y regional, y fomenta el consumo interno de bienes y servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪Impulsa el desarrollo sostenible al establecer políticas públicas y proyectos prioritarios que contribuyan al crecimiento de la economía nacional y regional.</li> <li>▪Fomenta el consumo interno de bienes y servicios al impulsar la actividad turística a escala nacional y regional.</li> <li>▪Disminuye brechas sociales, mejora el acceso a servicios básicos y el nivel de bienestar a través de la construcción de vías de comunicación en diversas zonas del país que se encuentran alejadas o son de difícil acceso.</li> </ul> <p>Asimismo, se constituirá un fideicomiso público federal y se modificará la integración del patrimonio del Fondo Nacional del Fomento al Turismo, suprimiendo los ingresos fiscales del cobro de derechos por los de la autorización de la condición de estancias a los extranjeros.</p>	DOF 03/05/23
	Bienes Nacionales Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, en materia de precio, transparencia y oportunidad en las licitaciones públicas.	25-abril-2023	Las modificaciones a esta reforma permiten al Estado en apego a la legalidad y de manera íntegra buscar las mejores condiciones de precio, transparencia y oportunidad en las licitaciones públicas que se celebran en la venta de inmuebles propiedad de la nación, evitando que estos inmuebles se vendan a precios baratos y se cierran las puertas a posibles actos de corrupción para manipular el valor base de los bienes inmuebles licitados.	DOF 03/05/23

			Teniendo como objetivo cumplir con el mandato constitucional de administrar los recursos públicos con eficiencia, economía, transparencia y honradez.	
	<p>Espacio Aéreo Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de las Leyes Orgánicas de la Administración Pública Federal; Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de Aeropuertos, y de Aviación Civil, en materia de protección del espacio aéreo mexicano.</p>	25-abril-2023	<p>Dentro de las modificaciones a esta ley se reconoce la coordinación de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), con otros órganos de gobierno como es la Secretaría de Infraestructura de Comunicaciones y transportes (SICT) que podrán participar en operaciones de búsqueda y salvamento aéreo para salvaguardar la protección del espacio aéreo.</p> <p>Dentro del mar territorial estará a cargo junto con la secretaría de Marina (SEMAR); todas ellas se coordinarán para establecer las zonas de vigilancia y protección del espacio.</p> <p>Referente a La ley de Aeropuertos incorporo requisitos para la emisión de estudios operacionales de trayectorias, además de incluir las causales de la emisión de los mismos con tal de establecer parámetros adecuados para los miembros de la tripulación en las aeronaves.</p> <p>En la Ley de Aviación Civil los cambios realizados impactan en la coadyuvancia entre las dependencias de la SEDENA y la SICT por medio de documentos que amparen certificados de aeronavegación y licencia establecidos en el estado de la matricula, verificación de talleres, centros de capacitación, así como en fábricas de aeronaves.</p>	DOF 03/05/23
	<p>Materia Administrativa (Ferroviario) Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las</p>	25-abril-2023	<p>Establece la facultad del ejecutivo para otorgar asignaciones a entidades paraestatales por conducto de la secretaría de Comunicaciones y Transportes (SICT), en el caso de otorgamiento, interpretación y cumplimiento de asignaciones para la</p>	DOF 03/05/23

	<p>Leyes de vías Generales de Comunicación; Reglamentaria del Servicio Ferroviario; y Federal de las Entidades Paraestatales.</p>		<p>explotación de bienes o de servicios públicos, en el cual el título de asignación de prestación de servicios públicos, así como el uso y aprovechamiento de bienes sujetos al régimen de dominio público de la federación a favor de entidades paraestatales tendrán una vigencia indefinida y en ningún caso la asignación podrá cederse o transferirse a particulares; solo podrá modificarse o cancelarse cuando se acredite fehacientemente la extinción de las causas de utilidad e interés social o de seguridad nacional que le dieron origen.</p> <p>Los títulos en materia de servicio ferroviario tendrán una vigencia indefinida.</p>	
	<p>INSABI Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el sistema de Salud para el Bienestar.</p>	<p>25-abril-2023</p>	<p>Resalta la desaparición formal del INSABI, y establece las modificaciones para el fortalecimiento del Sistema de salud para el Bienestar y el IMSS-BIENESTAR.</p> <p>Entre los principales cambios se transfiere del estado a las entidades federativas la responsabilidad de garantizar el derecho a la salud a personas sin seguridad social, a través del Sistema de Salud para el Bienestar.</p> <p>Designa al IMSS-Bienestar como entidad encargada de prestar servicios de salud y proporcionar medicamentos e insumos a la población sin seguridad social.</p> <p>Otorga al IMSS-Bienestar la atribución de participar en los procesos de contratación consolidada de servicios de salud y medicamentos.</p>	<p>DOF 29/05/2023</p>

# Crédito de Vivienda -ISSSTE

Aprobamos el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en materia de créditos de vivienda

**Es derecho de las y los trabajadores obtener una vivienda digna a través de créditos accesibles, por ello legislamos para garantizar los derechos mínimos de los que ellas y ellos deben gozar al buscar un crédito.**



La modificación principal a esta reforma es la de permitir que los trabajadores al servicio del Estado, derechohabientes tengan la opción de elegir en el crédito otorgado de vivienda, la modalidad que mejor beneficie a sus intereses, sea en pesos o basado en la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

DOF 08/05/2023





**TRABAJO  
LEGISLATIVO**

### 3. TRABAJO LEGISLATIVO

#### Iniciativas

NO.	INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE
1	Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  Iniciante	Puntos Constitucionales  Con Opinión de Atención a Grupos Vulnerables	Reducir de sesenta y ocho a sesenta y cinco años, el derecho de las personas mayores para recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley; y, de los sesenta y cinco, a sesenta y dos años de edad, en el caso de las y los indígenas y las y los afromexicanos, para recibir esta prestación.	Fecha de presentación: 16-febrero-2023 <a href="http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/65/2023/mar/20230316-11.html#Iniciativa6">http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/65/2023/mar/20230316-11.html#Iniciativa6</a>
2	Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 93 de la Ley General de Salud  Iniciante	Salud  Con opinión a la Comisión de Pueblos Indígenas	Promover una educación con perspectiva intercultural, para fomentar las dinámicas de inclusión en los procesos de socialización, fortaleciendo la convivencia, el aprendizaje, la unidad entre personas y comunidades, que es la base de la relación con la medicina tradicional.	Fecha de presentación: 16-febrero-2023 <a href="http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/65/2023/feb/20230216-11.html#Iniciativa34">http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/65/2023/feb/20230216-11.html#Iniciativa34</a>  Aprobada por la Comisión de Salud el 27 de junio del 2023 <a href="https://www.youtube.com/watch?v=YVFKMQZ9A7I">https://www.youtube.com/watch?v=YVFKMQZ9A7I</a>  Opinión en sentido positivo, aprobada por la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos el 19 de abril de 2023 <a href="https://www.youtube.com/live/VlcCNqPuHhA?si=qxFBmsiorUQMbSou">https://www.youtube.com/live/VlcCNqPuHhA?si=qxFBmsiorUQMbSou</a>

3	<p>Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de la Guardia Nacional, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública.</p> <p>De Grupo</p>	--	<p>Garantizar la permanencia, consolidación, implantación territorial, así como el profesionalismo, vocación de servicio y espíritu de cuerpo de sus integrantes. Facultar a la Secretaría de la Defensa Nacional para que tenga a su cargo el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional.</p> <p>Establecer en el marco de sus atribuciones la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que sea la encargada de formular, en lo correspondiente a la Federación, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y el Programa Nacional de Seguridad Pública, y ejecutar, los programas, políticas, y acciones para el cumplimiento de sus fines constitucionales.</p> <p>Brindar sustento normativo para habilitar la intervención de la Guardia Nacional en auxilio de la Fuerza Armada permanente, para dar cumplimiento cuando lo disponga el Titular del Poder Ejecutivo Federal. Otorgar al Titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, el control operativo y administrativo</p>	<p>Fecha de presentación: 2-sept-2022  <a href="http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2022/sep/20220902-III-4.pdf#page=39">http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2022/sep/20220902-III-4.pdf#page=39</a></p> <p>Aprobada el 2 de septiembre de 2022  <a href="http://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/dictameneslxv_ld.php?tipot=&amp;pert=0&amp;init=2851">http://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/dictameneslxv_ld.php?tipot=&amp;pert=0&amp;init=2851</a></p>

			de la Guardia Nacional en el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública	
4	<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a efecto de instruir el anexo transversal anticorrupción</p> <p>Diversos Grupos Parlamentarios</p>	Presupuesto y Cuenta Pública	<p>Incorporar en los anexos transversales a aquellos destinados al combate a la corrupción. Incluir las previsiones de gasto correspondientes a combatir la corrupción, dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos.</p>	<p>Fecha de presentación: 3-noviembre-2022  <a href="http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/65/2022/nov/20221123-V-1.html#Iniciativa6">http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/65/2022/nov/20221123-V-1.html#Iniciativa6</a></p> <p>Aprobada el 13-abril-2023  <a href="http://siti.diputados.gob.mx/LXV_leg/dictameneslxv_ld.php?p?tipot=&amp;pert=0&amp;init=3440">http://siti.diputados.gob.mx/LXV_leg/dictameneslxv_ld.php?p?tipot=&amp;pert=0&amp;init=3440</a></p>
5	<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 1o. y 9o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</p> <p>Diversos Grupos Parlamentarios</p>	Derechos Humanos	<p>Precisar, que se entenderá por discriminación aquella acción que esté basada en motivos que no sean objetivos, razonables ni proporcionales y se realice en cualquier ámbito público o privado. Considerar, como discriminación la difusión de la discriminación racial en medio tales como periódicos, televisión, radio, redes sociales digitales, sitios de Internet, propaganda física en cualquier lugar, y en cualquier otro medio público o privado, mediante una comunicación gráfica, escrita u oral, que incite violentar a una o más personas. Prohibir, la creación y desarrollo de organizaciones que tengan como objeto o hayan</p>	<p>Pendiente</p> <p>Fecha de presentación: 6-Septiembre-2022  <a href="http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2022/sep/20220906-IV-3.pdf#page=77">http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2022/sep/20220906-IV-3.pdf#page=77</a></p>

			organizado actos de difusión y propagan de discriminación racial.	
6	<p>Proyecto de decreto que expide la Ley General de Operación de los Registros Civiles</p> <p>Diversos Grupos Parlamentarios</p>	<p>Gobernación y Población</p> <p>Con Opinión de - Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de garantizar el derecho a la identidad de las personas y el acceso a los servicios que proporciona el Registro Civil, así como las normas, bases y principios que armonicen y homologuen su organización, funcionamiento y procedimientos.</p>	<p>Fecha de presentación: 29-noviembre-2023  <a href="http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2022/nov/20221129-III-2.pdf#page=2">http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2022/nov/20221129-III-2.pdf#page=2</a></p> <p>Aprobada con fecha de 14-marzo-2023  <a href="http://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/di ctameneslxv ld.php?tipot=&amp;pert=0&amp;init=3495">http://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/di ctameneslxv ld.php?tipot=&amp;pert=0&amp;init=3495</a></p>
7	<p>Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>De Grupo</p>	<p>Dispensa de Trámites</p>	<p>Garantiza el derecho de la ciudadanía a la información sobre la actuación pública, así como promover la rendición de cuentas, sobre de la propaganda gubernamental, constituida por aquella que los Entes Públicos contraten en los medios de comunicación masiva.</p> <p>En la Ley General de Comunicación Social, incorpora los términos de: Campaña de Comunicación Social, Comisión de Campaña, Estrategia de Comunicación Social, Medios de Comunicación, Padrón, Programa Anual de Comunicación Social, Propaganda gubernamental, Unidad Administradora y el Sistema</p>	<p>Fecha de presentación: 6-diciembre-2022  <a href="http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2022/dic/20221206-D.pdf#page=2">http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2022/dic/20221206-D.pdf#page=2</a></p> <p>Aprobada con fecha de 6-diciembre-2022  <a href="http://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/di ctameneslxv ld.php?tipot=&amp;pert=0&amp;init=3516">http://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/di ctameneslxv ld.php?tipot=&amp;pert=0&amp;init=3516</a></p>

			<p>de Información de Normatividad de Comunicación.</p> <p>En materia de Comunicación Social, los Entes Públicos deben observar los principios rectores de eficiencia, eficacia, Transparencia y máxima publicidad; Honradez, Objetividad e imparcialidad, Institucionalidad, Necesidad; Congruencia y Veracidad de la información. Establece que los criterios para la aplicación del gasto público en propaganda gubernamental serán de Austeridad Republicana, Economía y racionalidad presupuestaria, Finalidad, Legalidad, Oportunidad y Territorialidad.</p> <p>Serán aplicables de manera supletoria las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de</p>	
--	--	--	--	--

			<p>Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Garantiza que en la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.</p>	
8	<p>Proyecto de decreto que deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>De Grupo</p>	Puntos Constitucionales	<p>Eliminar la disposición que permite a la autoridad judicial decretar el arraigo de una persona a petición del Ministerio Público y tratándose de delitos de delincuencia organizada</p>	<p>Fecha de presentación: 2-febrero-2023</p> <p><a href="http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2023/feb/20230202-III-3.pdf#page=131">http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2023/feb/20230202-III-3.pdf#page=131</a></p>
9	<p>Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, para desaparecer la figura de arraigo.</p> <p>De Grupo</p>	Justicia	<p>Suprimir como medida cautelar, el resguardo en el domicilio del imputado con las modalidades que el juez disponga. Derogar el capítulo en materia de arraigo de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada</p>	<p>Fecha de presentación: 2-febrero-2023</p> <p><a href="http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2023/feb/20230202-III-2.pdf#page=115">http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2023/feb/20230202-III-2.pdf#page=115</a></p>

10	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el sistema de salud para el bienestar.	Dispensa de Trámites	Prever que la Secretaría de Salud tendrá a su cargo servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social, y participara en los servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social, establecer que el consejo de salubridad general está integrado por la persona titular de la secretaria de salud quien lo presidirá, la persona titular de la secretaria de dicho consejo; se adiciona las listas de establecimientos destinados al proceso de medicamentos y las de enfermedades transmisibles prioritarias. Establecer que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, la declaratoria en los casos de enfermedades graves; se deberá certificar la calidad de los establecimientos de atención médica; la persona de la secretaria del consejo deberá opinar sobre los programas y proyectos de investigación científica y de formación de recursos humanos, sobre nuevos estudios profesionales de la misma manera la persona titular deberá proponer a las autoridades sanitarias el otorgamiento de reconocimientos y estímulos para las instituciones y personas que se distingan por sus méritos; queda prohibido el cobro de cuotas de recuperación por la prestación de	<p>Fecha de presentación: 25-abril-2023  <a href="http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2023/abr/20230425-II-1.pdf#page=2">http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2023/abr/20230425-II-1.pdf#page=2</a></p> <p>Aprobada el 25-abril-2023  <a href="http://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/dictameneslxv_ld.php?tipot=&amp;pert=0&amp;init=4831">http://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/dictameneslxv_ld.php?tipot=&amp;pert=0&amp;init=4831</a></p>
----	---	----------------------	---	--

			servicios de salud. Determinar que el sistema de salud para el bienestar tendrá un enfoque solidario y social, en favor de las personas que no cuenten con afiliación a las instituciones de seguridad social, se fortalecerá la cobertura en favor de las personas beneficiarias y se integrará la información relativa al padrón de personas beneficiarias y la hará del conocimiento de la Secretaría de Salud.	
11	<p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, abroga la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y expide la Ley Federal para Prevenir, Sancionar y Eliminar la Discriminación</p> <p>Diversos Grupos Parlamentarios</p>	<p>Unidas - Gobernación y Población Derechos Humanos</p> <p>Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Coordinar el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la política pública de igualdad y no discriminación de las estrategias y acciones que contribuyan a prevenir y eliminar la discriminación de todas las personas. Abrogar la ley federal para prevenir y eliminar la discriminación.</p>	<p>Fecha de presentación: 24-abril-2023</p> <p><a href="http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2023/abr/20230424-II-1.pdf#page=2">http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2023/abr/20230424-II-1.pdf#page=2</a></p>



# **TRABAJO LEGISLATIVO**

## PUNTOS DE ACUERDO

NO.	PROPOSICIÓN	TURNO A COMISIÓN	TRÁMITE
1	<p>Por el que se exhorta al gobierno de Oaxaca, a atender de manera pronta y expedita la situación que ha afectado a los municipios de Santa María Guienagati, Guevea de Humboldt y Santiago Ixcuintepec, derivado de las fuertes lluvias que han azotado a la Sierra Mixe Zapoteca.</p> <p>Proponente</p> <p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que atienda de manera pronta y expedita la situación que ha afectado a los municipios de Santa María Guienagati, Guevea de Humboldt, Santiago Ixcuintepec, San Juan Comaltepec, Santiago Zacatepec, Villa Alta y San Juan Petlapa, derivado de las fuertes lluvias que han azotado a la Sierra Mixe Zapoteca y realice la solicitud de Declaratoria de Emergencia, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con la finalidad de atender los daños generados por los fenómenos hidrometeorológicos que han ocurrido a partir del 8 de septiembre del 2022.</p>	Protección Civil y Prevencción de Desastres	<p>Fecha de presentación:</p> <p>21-septiembre-2022</p> <p><a href="http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/65/2022/sep/20220921-III.html#Proposicion23">http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/65/2022/sep/20220921-III.html#Proposicion23</a></p> <p>Aprobado el 30-noviembre-2022</p>



# **INTERVENCIONES EN TRIBUNA**

MOD  
OYO  
PRIM

## 5. INTERVENCIONES EN TRIBUNA

En la Sesión Ordinaria del 28 de marzo del 2023, presenté la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 93 de la Ley General de Salud.

Aquí puedes consultar mi intervención:



<https://www.youtube.com/watch?v=qkXcTXxJVc8>



El objetivo de esta iniciativa, es impulsar los conocimientos del uso de la herbolaria, para que sean, promovidos y difundidos por la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con la Secretaría de Salud y con ello, coadyuvar con el Gobierno de México para implementar una serie de acciones enfocadas al fomento de la salud, la promoción, investigación y preservación de la medicina tradicional y la herbolaria.

Es muy importante que la enseñanza en materia de salud, se promueva desde una perspectiva intercultural, robusteciendo el intercambio e interacción entre las culturas de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, haciendo de la medicina y la herbolaria, una práctica incluyente, equitativa y compartida.

Promover una educación con perspectiva intercultural, fomentaría las dinámicas de inclusión en los procesos de socialización, fortaleciendo la convivencia, el aprendizaje, pero, sobre todo, la unidad entre nuestras comunidades, pues esta es la base de la relación con la medicina tradicional y la herbolaria.



**INTERVENCIONES  
EN TRIBUNA**



# COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES



## ✓ Secretario de la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres

En la Comisión de Protección Civil, de la cual soy Secretario, hemos aprobado opiniones en sentido positivo a las iniciativas que reforman la Ley General para la Inclusión para las personas con Discapacidad.

Asimismo, aprobamos 5 proposiciones con punto de acuerdo para exhortar a diversas dependencias federales y estatales sobre los siguientes temas:

- ✓ Exhortos para atender a la población afectada por las inundaciones y lluvias, solicitando la declaratoria de desastre.
- ✓ Exhorto para implementar acciones en materia de protección civil en favor de las personas con discapacidad.
- ✓ Exhorto para implementar un sistema de alerta sísmica y de mecanismos de alerta previa y difusión oportuna.

En materia de capacitación se impartió el curso "Desafíos y Herramientas de la Gestión Integral de Riesgos de Desastre en México" en colaboración con la Academia de Protección Civil y Gestión de Riesgos de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), el Colegio Mexicano de Profesionales en Gestión de Riesgos y Protección Civil A.C., el Instituto de Investigaciones y de Estudios sobre Alertas y Riesgos (IIDEAR) y la Federación Mexicana de Colegios de Ingenieros Civiles, A. C.; este curso estuvo dirigido tanto a Diputadas, Diputados, personal de apoyo parlamentario y personas interesadas y afines a las materias del curso.

Al respecto se informan los siguientes datos:

- Hubo 2,600 registros.
- Se contó con un promedio de 1,450 personas asistentes por día.
- Se emitieron 1,900 Constancias de Participación.
- De los registrados al curso 48% tiene Licenciatura y 62% son Trabajadores del Sector Público.
- Hubo registros de los 32 estados del país.



**SEGUNDO INFORME DE  
ACTIVIDADES LEGISLATIVAS**



# COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS



## ✓ Integrante de la Comisión de Derechos Humanos

Durante el Segundo Año Legislativo en la Cámara de Diputados, en la Comisión de Derechos Humanos, hemos aprobado diversos dictámenes en favor de la defensa de los Derechos Humanos.

Las y los integrantes de la Comisión estamos comprometidos con la promoción de una agenda en favor de la dignidad de las personas en todas las dimensiones de su desarrollo, a fin de lograr una sociedad más justa, por ello, hemos apoyado todas aquellas propuestas que tuvieron por objeto proteger los derechos humanos fundamentales que, por su disposición jurídica, beneficien las garantías en nuestra Constitución.

En conjunto se ha privilegiado el dialogo, el consenso y las discusiones productivas que nos han permitido avanzar en nuestro trabajo legislativo.

Hemos aprobado 37 proyectos de dictamen modificando leyes, tales como:

1. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
2. Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas
3. Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas
4. Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos
5. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
6. Ley General en materia de Desaparición Forzada

Asimismo, hemos aprobado diversas opiniones a iniciativas en favor de la protección de los derechos humanos de la niñez y de los trabajadores, así como en materia de protección del derecho de las víctimas, actuación en las estaciones migratorias ante situaciones de emergencia y de derechos humanos de personas extranjeras

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó los siguientes dictámenes:

1. Con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en materia de protección de derechos humanos de las personas privadas de su libertad.

Objetivo: Ampliar de 3 a 5 días el plazo previsto para ratificar quejas ante la CNDH – dado que no se admiten comunicaciones anónimas - a fin de garantizar la debida atención de reclamaciones o quejas.

Este dictamen fue aprobado en la Cámara de Diputados con 466 votos en pro, el jueves 8 de septiembre de 2022, posteriormente fue turnado y aprobado por la Cámara de Senadores con 82 votos en pro, el martes 13 de diciembre de 2022 y finalmente fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 19 de enero de 2023.

2. Con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, del Código de Justicia Militar y de la Ley Nacional del Registro de Detenciones, en materia de estrategias de combate y mitigación de las desapariciones forzadas en nuestro país.

Objetivo: Establecer el delito de desaparición forzada como de lesa humanidad y determinar que los superiores jerárquicos serán considerados autores del delito de desaparición forzada cuando tengan conocimiento, ejecuten bajo su responsabilidad y no hayan adoptados medidas para prevenir o impedir este delito. Sancionar a quien se apropie del niño o niña sometidos a desaparición forzada, a quien omite entregarlos a la autoridad o familiares, así como a quien oculte, destruya o falsifique aquellos documentos que prueben la identidad de los niños en el supuesto punitivo que contempla la ley; y, finalmente, determinar que la investigación y procesamiento del delito de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, sólo será competencia de las autoridades federales o estatales del orden civil, aun cuando sean realizadas por un militar en contra de otro militar.

Este dictamen fue aprobado en la Cámara de Diputados con 470 votos en pro, y 1 abstención, el jueves 22 de septiembre de 2022, posteriormente fue turnado a la Cámara de Senadores para su discusión y eventual aprobación.

3. Con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción III Bis al artículo 1o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en materia de discriminación múltiple. Objetivo: Facultar al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para implementar guías de acción pública para prevenir y eliminar la discriminación múltiple, entendida como la situación en la que una persona o grupo de personas experimentan dos o más motivos de discriminación.

Este dictamen fue aprobado en la Cámara de Diputados con 474 votos en pro, el miércoles 23 de noviembre de 2022, posteriormente fue turnado a la Cámara de Senadores para su discusión y eventual aprobación.

Objetivo: Incluir a las personas jóvenes en la lista para aplicar las medidas para favorecer el acceso, permanencia y promoción de personas pertenecientes a grupos en situación de discriminación y subrepresentados, en espacios educativos, laborales y cargos de elección popular a través del establecimiento de porcentajes o cuotas.

Este dictamen fue aprobado en la Cámara de Diputados con 476 votos en pro, el jueves 9 de febrero de 2023, posteriormente fue turnado a la Cámara de Senadores para su discusión y eventual aprobación.

Asimismo, en conjunto, las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, presentamos la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el primer párrafo del artículo 1º, la fracción XXI y adiciona la fracción XXIX-AA al artículo 73, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prevención y protección ante agresiones a personas defensoras de derechos humanos y periodistas (18 de abril de 2022).

#### Reuniones

✓ 06 de diciembre de 2022

Foro "Alcances y Retos de la Comisión de Derechos Humanos", con la participación de autoridades de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Migración y Población, la Comisión Nacional de Búsqueda, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

✓ 22 de noviembre de 2022

Reunión de Trabajo con la Mtra. Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos

✓ 15 de marzo de 2023

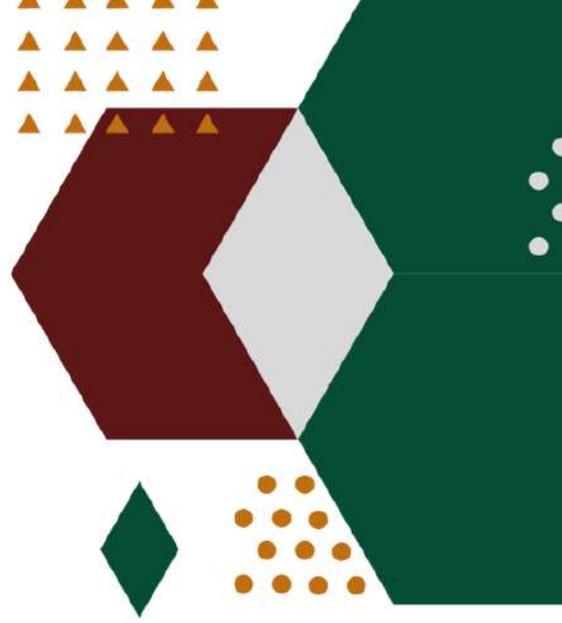
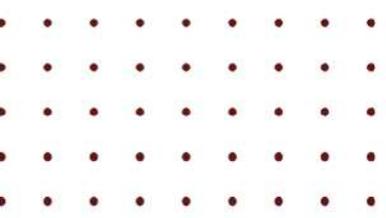
Reunión de trabajo con el Mtro. Alejandro Encinas Rodríguez, Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, para presentar el proyecto de Ley de la Memoria.

✓ 16 de agosto de 2023

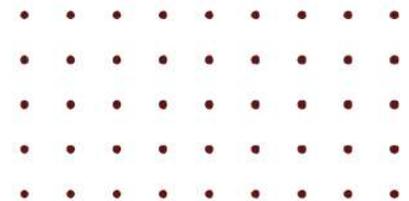
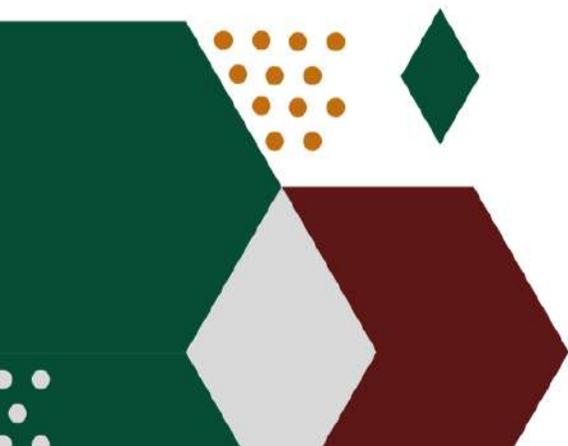
Reunión de trabajo con el Titular del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas.



**SEGUNDO INFORME DE  
ACTIVIDADES LEGISLATIVAS**



# COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN



## ✓ Integrante de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción

Como integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, hemos aprobados dictámenes que reforman las siguientes leyes:

1. Ley General de Responsabilidades Administrativas
  2. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
  3. Ley Federal de Responsabilidades a los Servidores Públicos
  4. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  5. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
  6. Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- ✓ Asimismo, compareció ante Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el Secretario de la Función Pública, Roberto Salcedo Aquino, para analizar el Cuarto Informe de Gobierno del presidente de la República.

Aprobamos la Minuta por la que se aprueba, con modificaciones, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en materia de supervisión, denuncia y sanción para servidores públicos que vulneren derechos humanos de mujeres víctimas de violencia.

Este dictamen reconoce en la Ley General de Responsabilidades Administrativas la paridad de género al garantizar el acceso de las mujeres a puestos de mando, la perspectiva de género para que las autoridades identifiquen la discriminación de mujeres y la interseccionalidad para que las autoridades tomen en cuenta las desigualdades en los procesos, con el fin de garantizar los derechos humanos de todas las personas sujetas a esta ley.

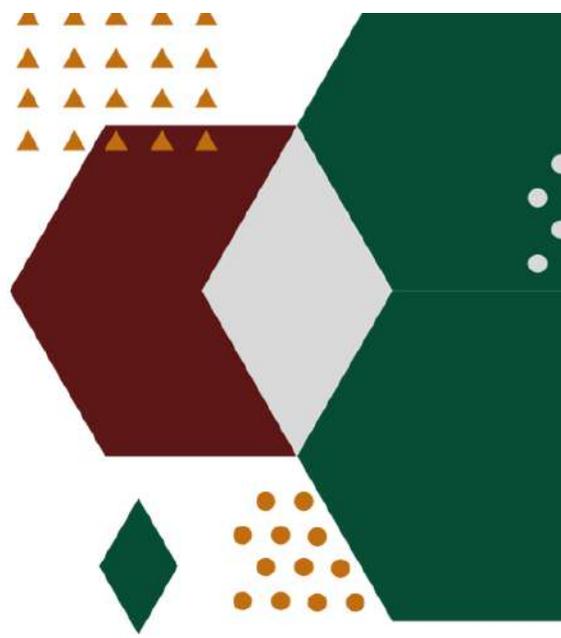
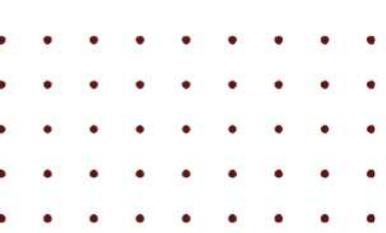
Por mandato de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se establece el proceso de selección de los titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución; correspondiendo a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, llevando el proceso bajo los máximos estándares de imparcialidad, transparencia, publicidad y con estricto apego a la legalidad.

Estos trabajos concluyeron satisfactoriamente con la designación de las personas por parte del Pleno de esta Cámara de Diputados, contribuyendo eficazmente a los trabajos en materia de responsabilidades administrativas y el cumplimiento de las funciones atribuidas.

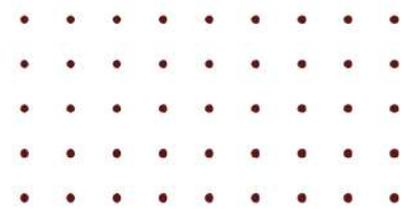
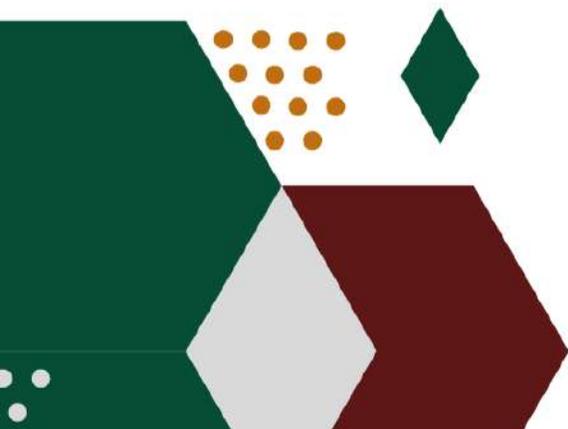
Por ello, aprobamos las listas de las personas candidatas a ocupar los siguientes órganos internos de control: Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Instituto Federal de Telecomunicaciones, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales, y la Fiscalía General de la República



**SEGUNDO INFORME DE  
ACTIVIDADES LEGISLATIVAS**



# GRUPO DE AMISTAD MÉXICO-REPÚBLICA DE CHILE



Instalamos el **Grupo de Amistad México-República de Chile**, con la presencia del encargado de negocios de la Embajada de la República de Chile en México, Sebastián Labra Grez, y los diputados que integramos dicho grupo.

Este evento que hermana a ambas naciones, fortalece la relación histórica y de respeto que a lo largo de los años han logrado construir, sobre una sólida base en diversos ámbitos como el económico, cultural, social y académico.

Es sumamente necesario seguir fortaleciendo las relaciones bilaterales y los lazos de cooperación a través del diálogo, e intercambiar puntos de vista sobre temas de interés, que consoliden nuestras relaciones internacionales.

Nuestras naciones comparten infinidad de valores y metas a alcanzar mediante el trabajo en armonía y con sentido de solidaridad y cooperación.

Que sean la democracia, el bien común y la libertad en todos sus sentidos, los ejes rectores que permitan hacer crecer a nuestras naciones.

La cooperación entre países amigos debe ser una constante para generar cambios sociales que permitan una mejor calidad de vida.



**GRUPO DE AMISTAD  
MÉXICO-REPÚBLICA  
DE CHILE**

mo  
oyo  
PRIM

## REUNIONES

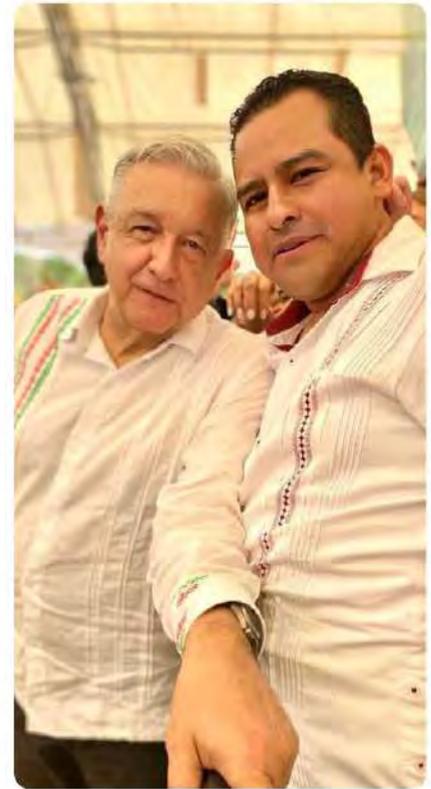
- o Reunión con Arq. Mirna Osiris, Coordinadora de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), ciudad de México.
- o Reunión con la titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), Ana Gabriela Guevara.
- o Reunión con el Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Mtro. Zoé Robledo Aburto.
- o Reunión con diversos funcionarios del estado de Oaxaca, para atender temas en materia de educación, salud, infraestructura y cultura.

SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS



## ACTIVIDADES

- Visita a Palenque, Chiapas a la Construcción de la Unidad Interdisciplinaria de Ingeniería Campus del Instituto Politécnico Nacional (IPN), con el que se reafirma que la cuarta transformación está comprometida con los jóvenes y con el crecimiento de nuestra región.  
La educación es la llave del progreso, hoy las y los jóvenes podrán continuar con sus estudios, pues con él, se traerán más oportunidades educativas y de desarrollo para el sur-sureste de nuestro país, priorizando las necesidades de la juventud.
- Visita a la Construcción de la Carretera Mitla-Tehuantepec II, que mejorará la comunicación y conectará a la capital del estado de Oaxaca con el Istmo de Tehuantepec, beneficiando a más de 80,000 mil habitantes y generando grandes beneficios económicos y turísticos, mejorando la seguridad para los usuarios, reduciendo tiempos de traslado e impulsando el desarrollo de las comunidades.
- Seminario de Protección Civil y Prevención de Desastres en el Centro de Estudios Superiores Navales (CESNAV), perteneciente a la Secretaría de Marina-Armada de México.
- Encuentro del Gobernador, con Autoridades Municipales, Oaxaca, en Santo Domingo Tehuantepec y la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza.
- Supervisión del Plan de Salud IMSS-Bienestar en Juchitán, Oaxaca, proyecto que pone en el centro la salud de nuestras comunidades, con un sistema gratuito, universal y de calidad, y que garantiza el acceso a la salud.



- o Realicé diversas gestiones en favor de diversos planteles educativos, haciendo entrega de mobiliario y materiales que contribuirán con el desarrollo de los niños y jóvenes a través del impulso de la calidad educativa.
- o Asimismo, apoyamos y gestionamos la construcción de un domo en una escuela primaria, a fin de que continuemos llevando a los planteles educativos, una buena infraestructura educativa.
- o Donación y recolección de Juguetes "Tangu Yu", que organizó el DIF del gobierno del estado de Oaxaca, que fueron entregados a niñas y niños.



**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS**





# ASISTENCIAS

## Primer Periodo Ordinario de Sesiones

Septiembre 2022							Octubre 2022							Noviembre 2022						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
			1	2								1	2				3	4	5	6
			A	A	3	4				4		6					A	A		
5	6	7	8				3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13
	A		A					A		A					A		9	10	11	12
12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20
	A	A						A	A/A						A	A				
19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27
	A	A	A					A		A					A	A/A	A/A			
26	27	28	29	30	31		24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	31			
	A	A	A					A		A					A	A				
							31													

Diciembre 2022						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
	A/A		A			
12	13	14	15	16	17	18
	A/A		A			
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

## Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

Febrero 2023							Marzo 2023							Abril 2023									
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D			
			1	2						1	2									1	2		
			A	A	3	4				A		3	4				3	4	5	6	7	8	9
6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	10	11	12	13	14	15	16			
	A	A						A	A/A	A					A	A	A						
13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	17	18	19	20	21	22	23			
	A		A					A		A					A	A	A						
20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	24	25	26	27	28	29	30			
	A							A	A	A					A	A	A						
27	28	29	30	31			27	28	29	30	31			31									
	A							A		A/A	A												



# 2DO INFORME DE ACTIVIDADES

 @SibajaMendozaOF

 @jorgesibajam

 @JorgeAngelSibaj

**Sigamos en la ruta correcta de la transformación**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
**morena**  
LXV LEGISLATURA



**JORGE ÁNGEL  
SIBAJA MENDOZA**  
DIPUTADO FEDERAL



 CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA